

INDUSTRIA

55. Aunque se han dado pasos importantes durante el año 2017 para **reactivar el sector de la industria**, entre los que destaca el Pacto para la Reindustrialización de Castilla y León, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020), la revisión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León (2014-2020) así como la Evaluación intermedia de la RIS3, es mucho lo que aún queda por hacer para lograr resultados exitosos en las estrategias puestas en marcha y hacer posible que la industria y los ciudadanos aprovechen las oportunidades del futuro.

56. El CES considera que todas las actuaciones dirigidas a industrializar y reindustrializar deben ir dirigidas a cohesionar el territorio. Dentro del territorio de Castilla y León existen diferencias sustanciales en la importancia relativa de los sectores así como en la contribución al PIB de su industria manufacturera. En este sentido, el Consejo estima vital, para el aprovechamiento de recursos endógenos la coordinación de las medidas especiales contenidas en el Plan Director de Promoción Industrial y la Estrategia RIS3 para Castilla y León.

57. Los ejes del mencionado Pacto son avanzar en la reindustrialización de la Comunidad, abordar el reequilibrio territorial, incrementar el gasto en I+D+i, mejorar la financiación de los proyectos industriales mediante la captación de recursos públicos y privados, aumentar el tamaño de las empresas del sector y dar un impulso a los parques tecnológicos de León y Valladolid, así como finalizar el de Burgos. Todo ello supone, por tanto, la adopción de un nuevo modelo basado en la ciencia y la tecnología y los recursos medioambientales y endógenos, incluida la defensa del carbón autóctono.

58. La puesta en práctica de esta estrategia integral global es una responsabilidad compartida entre todos los actores políticos y los agentes sociales y económicos. Su éxito dependerá de los esfuerzos y la cooperación con las administraciones implicadas, pero, sobre todo, del papel activo de la propia industria regional.

59. Se ha de procurar, asimismo, que la industria de Castilla y León sea de mayor calidad, tanto en especialización sectorial como en diversificación productiva e intensidad tecnológica alta y media-alta.

60. El CES insiste en recomendar la adopción de medidas proactivas para evitar deslocalizaciones de empresas. En este sentido, la búsqueda de factores de competitividad

que permitan establecer toda la cadena de valor en nuestro territorio puede ser un elemento tan decisivo como el establecimiento de programas de I+D+i o de internacionalización.

61. La **superficie industrial** de Castilla y León totaliza más de 140 millones de metros cuadrados. Por otro lado, la ocupación media de estas infraestructuras ronda el 60%, pero con grandes diferencias de ocupación entre unas y otras, lo que muestra dificultades para absorber la gran expansión de la oferta de suelo industrial generada entre 2004 y 2007 por todos los operadores, que duplicaron su oferta, y sobre todo la Comunidad, que la triplicó, convirtiéndose así en el primer operador regional, con más de un tercio de la oferta total durante el último año. Al igual que en 2016, la actividad de venta de suelo industrial ha continuado con un fuerte empuje. No obstante, en este sentido, el gran déficit sigue siendo el parque tecnológico de Burgos, a pesar de los 24 millones presupuestados en 2017 para actuaciones de suelo industrial. El CES cree necesario avanzar decididamente en esta infraestructura, para lo que considera imprescindible la ejecución completa de los más de 6 millones de euros consignados para ello en el presupuesto actual.

62. Los dos grandes pilares de nuestra industrial regional son el sector automovilístico y la industria agroalimentaria. El CES considera que nuestro **sector del automóvil** deberá experimentar cambios rápidos y profundos para seguir siendo competitivo en el mercado mundial. La producción de coches ofrece un panorama de cierto agotamiento. En España la producción cayó por primera vez en cinco años. La mitad de las plantas reducen producción por caídas de la demanda o nuevos modelos, lo que pone en peligro el objetivo del sector de alcanzar los tres millones de unidades producidas para este año. La industria automovilística, además, debe reconocer la importancia de llevar a cabo una transición hacia tecnologías más sostenibles y nuevos modelos de negocio. Una industria automovilística moderna y competitiva es fundamental para nuestra economía, y depende cada vez más de la automatización, la digitalización y los niveles más elevados de desempeño medioambiental. El objetivo es garantizar que en Castilla y León se propongan y se fabriquen las mejores soluciones de movilidad, equipos y vehículos conectados y de bajas emisiones y que dispongamos de la infraestructura más moderna en su apoyo.

63. La **industria agroalimentaria** sigue siendo la más pujante de la comunidad, siendo el único sector que ha aumentado sus exportaciones, es por ello que el CES estima importante que desde las Administraciones Públicas se fortalezca el apoyo y se continúe impulsando a este sector estratégico en su apuesta por la innovación y las figuras de

garantía y la comercialización, con el fin de poder continuar abriendo mercados. Teniendo en cuenta las características de esta industria, el CES entiende que la logística es clave para acercar los productos al cliente, destacando, por lo tanto, la importancia del sector de la distribución y todo lo que tiene relación con el embalaje y envasado de los productos.

64. Asimismo, para una mayor dinamización y sostenibilidad del sector industrial en nuestra Comunidad, este Consejo cree esencial impulsar la diversidad de las actividades productivas, no olvidando sectores también relevantes en Castilla y León como el químico-farmacéutico.

65. El Consejo Económico y Social está especialmente preocupado por la **renovación del tejido industrial** de las zonas en declive de la Comunidad. La necesidad de un mapa y un plan o estrategia de reindustrialización se ha convertido en urgente para las zonas afectadas. La desaparición del tejido industrial no es una opción, por lo que se deben realizar los esfuerzos necesarios para la reconversión de las infraestructuras afectadas en infraestructuras válidas para la industria de nueva generación.

66. Todas las políticas de la Comunidad deben orientarse a facilitar que la industria cree puestos de trabajo de calidad y potenciar la competitividad regional, promover la inversión y la innovación en tecnologías limpias y digitales, así como apoyar a los trabajadores más afectados por las transformaciones industriales en su reciclaje profesional para que puedan ser incorporados de nuevo en el mercado laboral.

67. Las nuevas tecnologías de producción están cambiando el paisaje industrial y desempeñan un papel cada vez más importante a la hora de determinar la capacidad de las empresas de competir a escala global. El futuro de la industria de Castilla y León dependerá de su capacidad para adaptarse e innovar continuamente mediante la inversión en nuevas tecnologías y la asunción de los cambios que trae consigo el aumento de la digitalización.

68. El CES considera esencial la generación de puestos de trabajo y el crecimiento a través de la innovación y la inversión para lo que la administración regional debe colaborar también mejorando la legislación para conseguir mejores resultados para la sociedad. Una legislación que aporte la seguridad necesaria para que las empresas prosperen, verificando periódicamente la normativa vigente, con objeto de detectar y eliminar la burocracia innecesaria y reducir costes innecesarios. La participación activa de las partes interesadas, incluidas las empresas, es crucial para ayudar a mejorar la calidad de la legislación.

69. El CES considera necesario abordar la brecha formativa en materia de capacidades básicas, y medidas que apoyen el desarrollo y la previsión de las necesidades de capacidades de alto nivel en sectores industriales emergentes y en actividades relacionadas con la construcción, el papel, las tecnologías verdes y las energías renovables, así como la fabricación por adición (impresión 3D).

70. La asimilación de la tecnología digital por parte de las pymes es lenta, pero las empresas deben hacer cuanto esté en su mano por asumir las inversiones iniciales en tecnologías digitales para, a continuación, aprovechar los aumentos de productividad y las ventajas que brindan en términos de innovación. Es probable que los directivos tengan que adquirir nuevas capacidades, pero perder el tren de la digitalización supondrá a medio plazo la pérdida de competitividad, de cuota de mercado, de puestos de trabajo, y en última instancia de tejido empresarial, completando un círculo vicioso que hay que evitar.

71. El CES considera imprescindible una mayor **digitalización** de la industria, fomentando las políticas de digitalización, invirtiendo en la implantación de polos de innovación digital y una adecuada red de centros tecnológicos para ofrecer a las empresas más servicios de apoyo y mejor coordinados. Ello contribuye a llegar a aquellas empresas que aún no están involucradas en la transformación digital.

72. Para lograr un sector manufacturero muy competitivo hay que basarse en las cadenas de valor estratégicas del sector de las nuevas tecnologías y reforzarlas. Es necesario determinar las principales cadenas de valor y seleccionar los proyectos de inversión y hacer un seguimiento de los progresos logrados.

73. El CES entiende que debe haber un impulso más decidido hacia este tipo de empresas, ya que son capaces de generar un impacto y cambio brusco y expandirse creando empleo sostenible y crecimiento económico e impulsan la innovación a largo plazo. En este sentido, las tecnologías disruptivas ofrecen un marco de oportunidad muy importante, ya que son desarrolladas por empresas emergentes de rápido crecimiento que generan más empleos que otras empresas puesto que innovan y refuerzan la economía, aunque son muy pocas las capaces de sobrevivir y crecer a largo plazo.

74. Un diálogo sólido entre la industria y otras partes interesadas contribuye a anticipar los cambios y a adaptarse a las necesidades futuras sobre la necesidad de aunar fuerzas en favor de una estrategia renovada para la competitividad industrial y sobre los elementos principales con que debe contar dicha estrategia.

75. Finalmente no se pueden dejar de citar otros factores no menos importantes en el desarrollo industrial en los que se viene trabajando pero en los que es necesario un esfuerzo mantenido, como el establecimiento de un precio competitivo de la energía para las actividades industriales, el desarrollo de infraestructuras y medidas regulatorias que incrementen las capacidades del transporte, la promoción de la internacionalización de las empresas, el impulso de políticas que fomenten el redimensionamiento empresarial, así como una política fiscal coordinada con las otras Comunidades que evite la merma en la competitividad de nuestras empresas y la distorsión de la competencia.

76. El CES considera que ha de configurarse un Pacto de Estado de amplia base política, que propicie las políticas adecuadas encaminadas a aumentar el peso de la industria en el PIB, con un papel activo de todos los agentes afectados, no sólo del sector empresarial, sino también de los trabajadores, de los sindicatos y de las administraciones públicas.

ENERGÍA

77. La energía es un factor de competitividad clave para muchas empresas y sectores de la economía. Por ello, el objetivo debe ser lograr un precio competitivo de la energía. Es necesario alcanzar un Pacto de Estado que permita lograr un sistema energético estable, predecible y sostenible en el tiempo. Para ello, es necesario un mix energético que permita conjugar el cumplimiento de las políticas y compromisos ambientales al menor coste posible. La legislación medioambiental tiene que encontrar un equilibrio en consonancia con el concepto de sostenibilidad y los pilares económico, social y medioambiental.

78. La política energética de la comunidad se enmarca en la explotación de los recursos minerales energéticos y los recursos renovables autóctonos, la disminución del consumo y la mejora de la eficiencia. El CES considera que estos objetivos son alcanzables para lo que estima que se debe aplicar una estrategia de eficiencia energética que evalúe y analice el consumo, que fije unos objetivos razonables y programe las inversiones necesarias para ello.

79. Castilla y León es una comunidad relevante en España en materia energética. Exportadora de electricidad, además de un referente en las energías renovables, a lo que se une una gran diversidad de recursos naturales. Castilla y León demandó el 5,3% de la energía eléctrica producida en España y produjo el 9,7%.

80. El **consumo** de electricidad es uno de los indicadores que refleja las pautas de evolución económica en un territorio. Castilla y León evolucionó de forma positiva en 2017 pero tuvo un peor comportamiento que el conjunto de las autonomías, con un aumento del 0,5% respecto al año anterior, cuando en el conjunto nacional se elevó un 1,1%.

81. La mayor parte de la potencia renovable instalada de España se encuentra en Castilla y León, como líder indiscutible, con el 22% de la capacidad instalada. Castilla y León es la comunidad con más potencia instalada eólica (casi el 25%) e hidráulica (cerca del 26%).

82. De todos modos, el CES considera que hay aspectos que pueden mejorarse en relación con la eficiencia energética, tales como la operabilidad de las instalaciones, la rehabilitación de las instalaciones para su adecuación tanto al Código Técnico de la Edificación, como a la utilización de nuevos materiales y su adaptación a las nuevas **energías renovables** sustitutorias.

83. La bioenergía en Castilla y León (la biomasa térmica) está teniendo un gran impacto para la sustitución de calefacciones obsoletas y como calor industrial. No obstante, el CES resalta que la disminución de ayudas públicas a la compra de calderas y la disminución del precio del gasóleo (al menos hasta 2017) han ralentizado su progresión. Este ritmo en el consumo aboca a las empresas fabricantes de pellets de nuestra región a depender de las exportaciones fuera de nuestra región, por lo que el CES recomienda que se intensifiquen las campañas de promoción del uso de esta energía en nuestra comunidad.

84. Como hemos mencionado, Castilla y León está en posiciones de cabeza a nivel nacional en tecnología eólica e hidráulica. No obstante, el CES considera que a pesar de esta posición de liderazgo no parece que vaya a tener un recorrido creciente, debido al fuerte condicionamiento ambiental y la protección fluvial. Por todo ello el CES insta al gobierno de la comunidad para que haga valer ante el gobierno de la nación, que en el diseño de las subastas de capacidad instalada se tome en consideración la mayor o menor gestionabilidad de la producción eléctrica, el coste de transporte, la reducción de precios para el pool marginalista, la rebaja de emisiones, el empleo generado o la capacidad industrial y empresarial que unos determinados proyectos o tecnologías pueden ofrecer frente a otros, sin perjudicar a tecnologías como la biomasa.

85. El CES considera, asimismo, que la sustitución de tecnologías en la transición energética debe hacerse teniendo en cuenta el impacto social, económico y ambiental, evitando la desertización territorial y contribuyendo al empleo. El CES pide la adopción de estrategias para facilitar las inversiones de medio y largo plazo y garantizar la coherencia de las acciones públicas proponiendo un plan estratégico estatal sobre transición justa, planes de reactivación de las zonas de transición y cooperación entre los agentes del sistema de innovación tecnológica.

86. El CES cree necesario que se habiliten líneas de subvenciones (un Plan Renove de cogeneración), de financiación o retribución adicional que fomenten la renovación de las cogeneraciones existentes, prolongando sus beneficios medioambientales y sociales, para lo que se podrían utilizar los recursos económicos del Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

87. En relación con la continuidad de la **minería del carbón**, ésta dependerá de la supervivencia de las centrales térmicas que lo usan como combustible, por lo que el CES reclama que se pongan en marcha medidas para que las eléctricas hagan las inversiones

necesarias para cumplir con la nueva normativa europea de emisiones y evitar el cierre de estas centrales.

88. El más que posible cierre de las centrales térmicas tendrá graves consecuencias para las comarcas donde se asientan, por lo que el CES considera que son necesarias medidas por parte de sus propietarios, que asuman actuaciones que minimicen el impacto socioeconómico de la zona, generando alternativas a la actividad que se va a abandonar.

89. El CES destaca la importancia que tiene que se aborde de forma conjunta desde todas las administraciones la regulación adecuada para que el destino de las térmicas y de las minas se planifique de forma integral. Hay que recordar que el CES considera que, si bien las cuencas mineras deben prepararse para la supresión progresiva de la producción de carbón, bien para ajustarse a las decisiones de política energética y climática sobre la utilización de combustibles fósiles, bien por razones económicas, esta transición debe realizarse en una planificación a largo plazo.

90. Como acabamos de señalar, las regiones mineras de carbón necesitan apoyo para hacer frente a la transición hacia una economía de bajas emisiones. El CES considera que la industria del carbón debe centrarse también en un uso más eficiente y limpio de este mineral y desarrollar usos alternativos. Con una eficiencia elevada, se puede producir más electricidad con cada tonelada de carbón y las emisiones de CO₂ pueden reducirse en un 30% o más. También se puede desarrollar la cogeneración, e incluso a medio plazo es posible que las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono (CAC) puedan desempeñar un papel significativo en una economía descarbonizada.

91. La Comisión Europea impulsó la creación de la Plataforma de las Regiones con Minería de Carbón en Transición con representantes de los países y las regiones implicadas. El CES considera que esta Plataforma debe establecer la necesidad de implementar programas concretos para que los territorios afectados por esa transición justa puedan contar con recursos económicos que alivien la desaparición del sector, exigiendo una cuota de participación del carbón en el mix energético y la necesidad de que las centrales térmicas se adapten a las exigencias medioambientales para evitar su desaparición. Las claves para esta mayor participación del carbón en el mix energético se centran en su consideración de respaldo a las energías renovables, como moderador de los precios del pool y como único combustible fósil de carácter autóctono que tenemos.

92. El Plan de **eficiencia energética** de la comunidad ha fijado como objetivos al ahorro del consumo de energía primaria, respecto al objetivo del 20% fijado para 2020 por la Comisión Europea, a través de todos sus ejes (industrial, agrario, transporte, edificación, administración local, servicios públicos y cogeneración).

93. El CES considera que además de las prioridades establecidas por la administración, la I+D+i es un área de gran potencial con un importante número de grupos de investigación en las líneas de eficiencia energética, adscritos a las universidades públicas, cuyo trabajo permitiría la aplicación de soluciones innovadoras para la reducción del consumo de energía.

94. Por su parte las pequeñas y medianas empresas de la comunidad tienen potencial para realizar importantes ahorros en la energía que consumen mediante medidas de eficiencia, principalmente en la iluminación, el control adecuado sobre la temperatura, la utilización de monitores planos en los equipos informáticos, el control de las cámaras frigoríficas, el control de los hornos y las calderas en la industria y la iluminación independiente de todas las zonas de las instalaciones.

95. Las empresas deben evitar los hábitos poco eficientes como la falta de un sistema de gestión energética, la falta de sistemas de gestión de calidad, energía o medioambiente, la ausencia de auditorías energéticas y el mantenimiento exclusivamente correctivo del sistema de iluminación.

96. El CES apoya el derecho de todos los consumidores (empresas y hogares) a generar, almacenar y comercializar energías propias, y también a las comunidades locales el derecho a crear, desarrollar o alquilar redes locales, para lo que son necesarias normas específicas para dar acceso a la red, reducir las tarifas de red, eliminar las barreras legales y administrativas y establecer mercados locales donde puedan ser comercializadas pequeñas cantidades de electricidad.

97. El CES defiende promover el **autoconsumo** de electricidad, con derecho a una retribución a cambio de la energía vertida en la red. Vemos necesaria una revisión completa de la normativa del sector en esta materia y, en concreto, del tratamiento de los costes regulados. Es necesaria la modificación de la regulación y avanzar hacia un marco jurídico estable para conseguir promover y alcanzar los objetivos fijados por la Directiva comunitaria, asegurando en todo caso una aplicación neutra para el conjunto de los consumidores.

98. El autoconsumo, principalmente fotovoltaico, se empieza a imponer en la industria reforzando su sostenibilidad, no solo medioambiental, sino también económica y social. Es importante que las empresas sean conscientes de las oportunidades de ahorro de costes energéticos que podría suponer. El precio de esta tecnología se ha reducido drásticamente en los últimos años, siendo capaz de mejorar la competitividad de las industrias de cualquier otro tipo.

99. En cuanto al autoconsumo compartido, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional y nula su prohibición por el Estado, por invadir competencias autonómicas, pero desde entonces no se ha producido ningún cambio para el sector.

100. No se ha instalado prácticamente nada bajo esta modalidad colectiva, que permitiría que urbanizaciones, edificios de viviendas o cualquier construcción donde hubiera varios puntos de conexión (desde pymes en un bloque de oficinas hasta comunidades de propietarios) se pudieran autoabastecer de electricidad.

101. El CES cree que es necesario que se clarifique el marco jurídico en esta materia, ya que la Administración de la comunidad estima que de la sentencia tampoco se deduce su competencia para legislar el asunto.

102. Dado que el Tribunal Constitucional determinó que el registro de autoconsumo no era competencia estatal, sino autonómica, el CES considera que una mejora regulatoria importante a escala regional permitiría un mayor desarrollo de esta modalidad de autoconsumo compartido (tanto para empresas como para hogares).

103. Las **interconexiones eléctricas** deberían alcanzar al menos el 10% en 2020 y el 15% en 2030. Recientemente la Unión Europea anunció una inversión de 578 millones en una interconexión entre España y Francia por el Golfo de Vizcaya (la subvención más elevada concedida hasta ahora por el mecanismo *Connecting Europe*), mediante un tramo submarino de 280 kilómetros que estaría finalizado en 2025.

104. El CES considera que este proyecto permitirá una mayor integración de nuestro potencial generador renovable en el mercado de la electricidad, incentivando la inversión en fuentes de energía renovable en Castilla y León.

105. Castilla y León, por su situación geográfica, tiene una extensa **red de transporte eléctrico**. Aun así, el CES considera que el desarrollo de estas redes es imprescindible para

dotar de mayor eficiencia y competitividad logística a nuestra comunidad, facilitar el almacenamiento en el futuro y la exportación de nuestra energía renovable.

106. El CES considera especialmente necesario el desarrollo de la red de distribución de energía eléctrica y gas en las áreas rurales, para mejorar la calidad del suministro y permitir desarrollos logísticos que permitan el crecimiento económico y la atracción de inversiones empresariales.

107. El CES entiende que se debe impulsar el debate sobre la repercusión en beneficio de nuestra Comunidad que debería tener la aportación a la producción eléctrica nacional, especialmente de carácter renovable, que realiza Castilla y León y que es muy superior a sus necesidades.

108. Este Consejo considera positivos los protocolos y convenios alcanzados entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y las empresas energéticas en los últimos años, y recomendamos seguir luchando contra la pobreza energética, tanto mediante las ayudas de emergencia, como cualquier otra vía que se sume a ésta. Es necesario coordinar los mecanismos de comunicación entre las Administraciones Públicas con competencia en servicios sociales y las empresas del sector eléctrico energético, que permitan identificar a los consumidores más vulnerables, de forma que se puedan gestionar de forma más eficaz las medidas necesarias para asegurarles el suministro.